



No. EXPEDIENTE
<b>MOPC-CCC-LPN-2019-0001</b>
No. DOCUMENTO
U1

**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

Santo Domingo, D.N.  
11 de febrero de 2019

**A LOS INTERESADOS CONFORME A REGISTROS DE LOS MISMOS**

Con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0001 para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DE TRANSMISIÓN MECÁNICA Y AUTOMÁTICA, MINIBUSES Y MOTOCICLETAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”*, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo al cronograma de actividades.

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

**Resolución Única:** El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 2.5 *“Cronograma de Licitación”* las siguientes preguntas:

**Consulta:**

**1. Por medio de la presente, luego de un cordial saludo, le solicitamos algunos cambios en las especificaciones técnicas de las camionetas según se detalla a continuación, para que nuestros productos puedan participar en cada uno de los lotes y hacer el concurso más competitivo:**

**Lote 1 / Ítem 1 (25 camionetas automáticas):**

- Permitir que la potencia del motor **mínima sea de 2,400cc**, en adelante
- Aclarar el significado del término *“fuente TBD”* de la defensa o bumper frontal (aditamento No.26 de la ficha técnica)

**Lote 1 / Ítem 2 (25 camionetas mecánicas):**

- Permitir que la potencia del motor **mínima sea de 2,400cc**, en adelante

**Respuesta:**

Se mantiene el requisito de 2500 CC en adelante. El termino TBD, esto se refiere al requisito de una defensa delantera de vehículo según las especificaciones del mercado Norteamericano o Europeo.

**Consulta:**

**2. Aprovechamos para informarles también que el archivo nombrado “EDITABLES” publicado en el Portal Transaccional y en la Pág. web MOPC, nos da un error y no logramos acceder a él.**

**Respuesta:**

Verificamos y los mismos pueden ser descargados.

**Consulta:**

**3. Buenas tardes la misma despues de saludarlos es para requerir una informacion sobre la Licitacion que es el Registro de Beneficiarios en el Sistema integrado de Gestion Financiera (SIGEF) en espera y fwliz dia**

**Respuesta:**

Según el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) el Registro de Beneficiarios es *“En fecha 01 de agosto del 2013, se firma un convenio en el cual la DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DIGECOG) cede y traspasa a la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DGCP) el procedimiento para el Registro de Beneficiarios de Pagos del Gobierno Central como proveedores del Estado Dominicano, así como las actualizaciones y certificaciones; esto con la finalidad de simplificar los procesos, evitar la duplicidad de documentación y hacer los trámites más eficientes”.*

Sin embargo, en el Registro de Proveedores del estado (RPE) también indica si poseen el Registro de Beneficiario, la Dirección General de Constataciones Publicas (DGCP) dejo de emitir dicho documento.

Es decir, con el Registro de Proveedores del estado (RPE) es suficiente.

**Consulta:**

4. Después de un cordial saludo nos place felicitarles por su laboriosa gestión dentro de los oficios de sus funciones, nos dirigimos a ustedes para el siguiente requerimiento. En las especificaciones técnicas, solicitamos se realicen los siguientes cambios:

CAMIONETAS MECANICAS	
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO	ESPECIFICACIONES SUGERIDAS
Año de Fabricación 2016	Año de Fabricación 2019
Potencia del motor de mínimo 2.5cc en adelante	Potencia del motor de mínimo 2.2cc en adelante
MOTOCICLETAS	
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO	ESPECIFICACIONES SUGERIDAS
Freno trasero de banda	Freno trasero de tambor

**Respuesta:**

Lote 1 / Ítem 2 (25 camionetas mecánicas), asumimos que hubo un error para la acogencia del año, ahora bien, el año requerido es del 2019 en adelante y se mantiene la potencia del motor de mínimo 2.5 CC en adelante, ver enmienda No. 01.

**Consulta:**

5. En las condiciones aplicables a los lotes I y II, la garantía de bumper a bumper está solicitando 60 meses. Favor aclarar el kilometraje, como lo especificaron en el mantenimiento que dice 36 meses ó 100,000 kilómetros.

**Respuesta:**

En la garantía de bumper a bumper viene dada por el fabricante que es por desperfecto de fábrica y no está sujeta a kilometraje

**Consulta:**

6. Para el lote III, la garantía de bumper a bumper está solicitando 60 meses. Favor aclarar el kilometraje, como lo especificaron en el mantenimiento que dice 36 meses ó 6,000 kilómetros. Además, deben revisar el tiempo de garantía para las motocicletas no corresponde.

**Respuesta:**

Según lo establecido en el lote III, las motocicletas no llevan bumper y su garantía por desperfecto de fábrica está sujeta al concesionario, fabricante o aun requerimiento que exija el departamento Solicitante, y lo concerniente al mantenimiento preventivo deben consultar a la unidad requirente de la misma.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**